

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ALCARAZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.353/1987 y el 451 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de noviembre de 1987.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.-El Secretario, José Luis Viada.-1.081-E (4340).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.627 P.-Doña CONCEPCION CARDELLE GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1987, sobre denegación de pensión de viudedad.-1.376-E (5011).

200.778 P.-Don ISIDRO BARRUL TORRELLA contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 11-12-1985, sobre denegación de pensión de mutilado de la guerra civil.-1.377-E (5012).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 582/1986, ejecución 334/1986, se sigue procedimiento a instancia de Luis Francisco Hidalgo Carratalá, contra Vicente Henry Mérida, en reclamación de salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de abril de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 28 de abril de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de mayo de 1988, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Bienes objeto de subasta

Apartamento piso séptimo, letra A, derecha del edificio Cisne Blanco, sito en la Albufera (Alicante). Con una superficie de 186 metros cuadrados 78 centímetros, digo, decímetros cuadrados. Inscrita al folio 115 del libro 1.253, finca 73.623, inscripción segunda. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Vehículo «Audi-80» Turbo Diésel A-8712-AD. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1988.-El Magistrado, José Mira Conesa.-El Secretario.-750-A (5841).

★

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 522/1985, se sigue procedimiento a instancia de Fco. Javier Balaguer Salcedo, contra «Blurvesti, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de marzo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de marzo de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de abril de 1988, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Número 2 B, local comercial con una superficie útil de 90 metros 51 decímetros cuadrados, según la inscripción tercera de la finca número 9.448, folio 243 vuelto del libro 155 de la Sección 2 de Alicante.

B) Urbana.—Número 2, local comercial número 3, con una superficie útil de 99 metros 51 decímetros cuadrados, según la inscripción sexta de la finca 6.800, folio 96 del libro 114 de la Sección 2.ª de Alicante.

Valoración: Finca A, 12.000.000 de pesetas; finca B, 13.000.000 de pesetas.

Total: 25.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Alicante a 20 de enero de 1988.—El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.—La Secretaria.—751-A (5842).

BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos,

Hago saber: Que en exhorto número 22/1984, seguido a instancia de la Magistratura de Trabajo número 6, de Sevilla, contra la Empresa «Stroyer Laminados y Perfiles, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, carretera Madrid-Irún, sin número, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes depositados en el domicilio de la Empresa, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

Tres máquinas de soldar perfiles PVC, marca metalúrgica «VIC», 900.000 pesetas.

Un compresor de 1.000 litros, marca «AEG», 100.000 pesetas.

Una máquina estrusora, marca «Volcán», tipo número 3.000, 10.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 7 de marzo de 1988.

Segunda subasta: 4 de abril de 1988.

Tercera subasta: 2 de mayo de 1988.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo; si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 22 de enero de 1988.—El Secretario.—752-A (5843).

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 112/1988 al 120/1988, sobre despido, a instancias de don Lucio Avila Martín y otros, contra «Prodiecu, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de febrero de 1988, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Prodiecu, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 25 de enero de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—1.928-E (7042).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 1.702 al 1.719/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Juan Manuel Trejo Rebollo y otros, contra «Prodiecu, Sociedad Anónima», sobre despido (resolución de contrato), para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de febrero, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Prodiecu, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 26 de enero de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—1.929-E (7043).

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 660/1986, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Emilio Merchán Hernández, contra don Virgilio Calvo Martín, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de febrero de 1988, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Virgilio Calvo Martín, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 26 de enero de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—1.930-E (7044).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de enero de 1988, recaída en el expediente número 1.710/1987, a instancia de Hilario Redondo Moreno, contra «Esbue, Sociedad Anónima», y «Grupo de Empresas ASSESA», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Esbue, Sociedad Anónima», y «Grupo de Empresas ASSESA», para que el día 26 de febrero, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.710/1987, promovidos por Hilario Redondo Moreno, contra «Esbue, Sociedad Anónima», y «Grupo de Empresas ASSESA», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Esbue, Sociedad Anónima», y «Grupo de Empresas ASSESA», para que el día 26 de febrero, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.710/1987, promovidos por Hilario Redondo Moreno, contra «Esbue, Sociedad Anónima», y «Grupo de Empresas ASSESA», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada,

«Esbue, Sociedad Anónima», y «Grupo de Empresas ASSESA», para que el día 26 de febrero, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los boletines de cotización a la Seguridad Social, los recibos salariales del actor, el contrato de trabajo del actor y nota simple del Registro Mercantil de Málaga, que indique las Empresas que componen el grupo «ASSESA».

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—1.555-E (5890).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de enero de 1988, recaída en el expediente número 2.065/1987, a instancias de Antonio Rojo Rodríguez, contra «Enalco, Sociedad Limitada», Enrique Alfaro Gómez y Juan Alfaro González, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Enalco, Sociedad Limitada», Enrique Alfaro Gómez y Juan Alfaro González, para que el día 23 de febrero, a las nueve cincuenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 2.065/1987, promovidos por Antonio Rojo Rodríguez, contra «Enalco, Sociedad Limitada»; Enrique Alfaro Gómez y Juan Alfaro González, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Enalco, Sociedad Limitada», y otros, para que el día 23 de febrero, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 2.065/1987, promovidos por Antonio Rojo Rodríguez, contra «Enalco, Sociedad Limitada», Enrique Alfaro Gómez y Juan Alfaro González, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Enalco, Sociedad Limitada», y otros, para que el día 23 de febrero, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social del actor del periodo de prestación de sus servicios y libro de matrícula de personal.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—1.556-E (5891).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de enero de 1988,

recaída en el expediente número 1.640/1987, a instancia de Andrés Martínez González, contra «Guadiaro, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, «Guadiaro, Sociedad Anónima», para que el día 26 de febrero, a las diez y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.640/1987, promovidos por Andrés Martínez González, contra «Guadiaro, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Guadiaro, Sociedad Anónima», para que el día 26 de febrero, a las diez y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.640/1987, promovidos por Andrés Martínez González, contra «Guadiaro, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Guadiaro, Sociedad Anónima», para que el día 26 de febrero, a las diez y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—1.557-E (5892).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de enero de 1988, recaída en el expediente número 1.067/1987, a instancia de Sebastián Gómez Camacho, contra INSS, Tesorería y «Lozpa, Sociedad Limitada», sobre recurso judicial, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, «Lozpa, Sociedad Limitada», para que el día 25 de febrero, a las diez y diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una

causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.067/1987, promovidos por Sebastián Gómez Camacho, contra INSS, Tesorería y «Lozpa, Sociedad Limitada», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Lozpa, Sociedad Limitada», para que el día 25 de febrero, a las diez y diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.067/1987, promovidos por Sebastián Gómez Camacho, contra INSS, Tesorería y «Lozpa, Sociedad Limitada», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Lozpa, Sociedad Limitada», para que el día 25 de febrero, a las diez y diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo.

Cádiz, 21 de enero de 1988.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—1.558-E (5893).

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

En expedientes números 5.171/1983 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Miguel Roig Simo, de Castellón, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 la subasta pública, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, del bien embargado en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

«Rústica.—Campo de tierra marjal campo, en término de Castellón, partida «Patos», comprensiva de 10 áreas 38 centiáreas 75 centímetros cuadrados, inscrito en el tomo 330, folio 228, finca 3.029, inscripción 2. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Urbana Uno.—Local comercial en planta baja del edificio en Castellón, calle D. Juan de Austria, 15, con una superficie construida de 169,96 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar situado en la ciudad de Castellón, con fachada a la calle Trescientos Quince, con una superficie de 104,42 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 705, folio 173, finca 622. Valorada en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 24 de marzo del año en curso, a las once cuarenta y cinco horas, en los locales de esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24, 1.º, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50

por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo, el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Castellón a 19 de enero de 1988.—El Secretario.—726-A (5569).

★

En expedientes números 3.863/1982 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Eugenio Benítez Benítez, de Villarreal, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 la subasta pública, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, del bien embargado en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Urbana.—Número 29, bloque I, vivienda situada en la cuarta planta del edificio en Villarreal, denominado «Urbanización Residencial Santa Agueda», avenida B, esquina a avenida A, y a camino de la traviesa, a la derecha, mirando a la fachada este del edificio, la que forma parte de la escalera número 2. Tiene su acceso por puerta que abre a la avenida A. Ocupa una superficie útil de 152,88 metros cuadrados. Tiene anejos a su dominio 1/79 partes indivisas de la vivienda destinada a conserje de la urbanización, con su parte alícuota de garaje, y 1/96 partes indivisas de sótano destinado a garaje. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 659, tomo 1.050, finca número 49.881-N. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 24 de marzo del año en curso, a las doce horas, en los locales de esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24, primero, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Castellón a 19 de enero de 1988.—El Secretario.—727-A (5570).

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetxcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 172/1987, a instancia de don Jorge Masip Parramona, contra «Automóviles y Transportes Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 9 de marzo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 16 de marzo, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 23 de marzo; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, c/c 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes embargados objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Juan Sesplugues Benet, domiciliado en Lérida, calle Al. Porqueras, número 92, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una alineadora óptica de direcciones marca «Beissbath», modelo P-800A1; una alineadora óptica de direcciones marca «Blac Khawko», modelo WAE-500; una alineadora óptica de direcciones marca «Ravagioli», modelo R-100, con carro; una lavadora a presión sobre ruedas, motor 5,5 «CV», marca «Pulvapop», PX-150; una lavadora a presión, motor 2 CV, marca «Istobal», modelo 45.021; tres gatos elevadores hidráulicos de 20 toneladas, especiales para talleres de neumáticos, accionamiento por aire, marca «Omega», digo «Mega», modelo GN-20; una lavadora neumática de piezas mecánicas marca «Ravagioli», modelo V-23; dos conjuntos hidráulicos de carroceros, de 10 toneladas de fuerza, marca «Mega»; una bomba hidráulica de 10 toneladas marca «Mega»; un motocompresor de aire con motor de 7,5 CV, depósito 300 litros, marca «Samur»; dos conjuntos hidráulicos de carroceros de 4 toneladas, marca «Blac Khawko»; tres lámparas estroboscópicas marca «CV»; un analizador de gases de motor (núcleo sin relojes) marca «CV», modelo 22024; un extractor de aceite de motor nueve cámulas de recambio marca «Aspiroil»; una prensa hidráulica fuerza 30 toneladas marca «Vulvo», modelo PH-30; una soldadora eléctrica por puntos marca «Serra», modelo SPT-1; una soldadora de arco, regulación por clavijas, marca «Serra», modelo AM-180; una soldadora eléctrica por puntos marca «Blac Khawko», portátil, modelo WEL-151; un microprocesador digital marca «Allen», modelo 2526; un analizador de motores marca «Focs Vally», modelo 966; dos conjuntos separadores móviles de tractores marca «Colibrí»; un suministrador de aceite, neumático, marca «Istobal», modelo 475174; un conjunto de extracción hidráulica de 18 toneladas marca «Forza», modelo 1; un comprobador de baterías marca «Ferve», modelo 814; un comprobador volamper marca «Ferber», modelo f-606; un comprobador volamper marca «Ferber», modelo F-616; un comprobador volamper marca «CV», modelo 209; un comprobador de combensores marca «CV», modelo Ignitronic 282-A; un soporte de comprobadores marca «CV», modelo 505-L; un amperímetro por inducción marca «Niehoff», modelo T-52; un analizador portátil (usado) de motores marca «Blac Khawko», modelo 164; un comprobador tacómetro y ángulo de leva marca «Blac Khawko», modelo TE-423; dos comprobadores tacómetro y ángulo de leva marca «Blac Khawko», modelo TE-425; cuatro analizadores de encendido de automóvil marca «Blac Khawko», modelo TE-463; un soporte para aparatos marca «Blac Khawko», modelo TE-631; otro soporte para aparatos marca «Blac Kahwk», modelo TE-638; una lámpara estroboscópica marca «Xenon», modelo S-14851; una lámpara estroboscópica marca «Tecnomotor», modelo 110; dos bancos de trabajo de 100 x 80 x 88 centímetros marca «Heco», modelo 132; un gato de tijera mecánico de 1.000 kilogramos de fuerza marca «Hyo», modelo RM-210; un juego de llaves de vaso marca «Stahlwille», modelo 45/12/5/437; una prolongación para llaves de impacto marca «Stahlwille», modelo 560; un juego extractor de camisas de motor modelo CB-1002; una fregadora neumática de carroceros marca ABM, modelo TR-5; una fregadora neumática de carroceros marca «Kove», modelo 2416; una llave de impacto cuadrado 3/4" marca «Kawasaki», modelo KPT 271; una esmeriladora de válvulas de motor marca «Zeca», modelo 1507; un elevador auxiliar hidráulico de 200 kilogramos marca «Ravagioli», modelo KE-31; un gato hidráulico de botella de 3 toneladas marca «Ochandiano»; un gato hidráulico de muelle de 10 toneladas marca «Ochandiano»; un lote de recambios y útiles de reparación de carrocerías marca «Blac Khawko»; compuesto de cinco útiles de reparación faros modelo AEK227; un compás paralelismo modelo AEK 326; cuatro juegos de reparación del gato APJ 21; 11 juegos de reparación del cilindro ASR-159; seis muelles modelo

ASS-290-D; un tubo prolongación modelo AZ-1007; 12 botes de anclaje marca «Mitelo», modelo CR-75; cinco muelles modelo K19110; un juego de reparación bomba modelo P-707; un cilindro hidráulico modelo RC-159; tres pinzas hidráulicas modelo SA-4; dos soportes modelo Z-5; un estrep modelo Z-30; una manguera presión modelo Z-864; un lote de útiles de carrocería marca «Enerpac», compuesto de dos acopladores modelo A-19, dos tubos prolongación modelo MZ-1004; un cilindro hidráulico modelo RC-102; un cilindro hidráulico modelo RC-106; un lote de herramientas y útiles de taller marca «Rogen» compuesto de: Un extractor de bujes modelo PO-1, una llave de suspensiones modelo RT-68, una llave de suspensiones modelo SA-23, un juego extractor de casquillos modelo HS-1, dos bandejas triples móviles modelo US-81-A, un destornillador de golpe modelo US-124, un desmontatapacubos modelo US-251, un alicates bornes batería modelo US 266, cuatro esparpes para martillo neumático modelo US280-4, una prolongación reductora de una pulgada modelo US-282 y un conjunto sangrador de frenos modelo US-306; un lote de aparatos y herramientas de pintar compuesto de: Un conjunto FRL 3/8", un conjunto FRL 1/2", dos pistolas de petrolar modelo DLA, cinco pistolas de aire modelo DLB y BB-207, dos pistolas de aire largas modelo BB-207-L, dos pistolas de pintar 1/2 l. modelo DPC, una pistola de pintar BB-301/1 y un filtro de aire; una máquina facturadora y contable marca «Hermes», modelo C-3; una máquina facturadora y contable marca «Hermes», modelo DATA SYSTEM F-4; un ordenador contable marca «Secoins», modelo Telesincro, número 11094/11173, con equipo 10/4; una máquina de escribir eléctrica marca «Hermes», modelo Ambassador; una carretilla elevadora eléctrica marca «Fenwick», modelo ROBOTH, número 4752 (usada); una máquina desmontadora de neumáticos marca «Fite», modelo Euromatic, número 1920 (usada); una equilibradora de ruedas de turismo marca «Hodmann-Defries», modelo Geodyna-33, número 1.726-28 (usada); una equilibradora de ruedas de turismo marca «Blac Hawk», modelo WBE-4500, número WBE 0250/478 (usada); una máquina lavadora de cubiertas marca «Rykkft», número 211366 (usada); una vulcanizadora de cámaras marca «Fite» (usada); dos esmeriladoras de pie (usadas); una esmeriladora portátil marca «Rotaflex», número 327854 (usada); un gato hidráulico móvil marca «Mega», modelo W22, de 1.500 kilogramos, usado; un gato hidráulico móvil, de 1.500 kilogramos, usado; una pistola de impacto neumática marca «Inversoil-Rand», número 1235, usada; un compresor de aire de 4 CV, usado; una moto-bomba portátil, usada; una moto-bomba y equipo de manguera de lavado marca «Prat», tipo R-20-20, 2 CV, usada; un transpole hidráulico marca «Mega», de 2 toneladas, usado; un banco de mecánico de 130 x 70 centímetros; dos cajones usados; un banco de mecánico de 190 x 75 centímetros; tres cajones usados; 43 faros marca «Auterroche»; 25 ópticas para faros marca «Auterroche»; cuatro recambios marca «Auterroche»; 22 botellas de agua destilada; 16 antenas de radio; 18 prolongaciones de antena de radio; 79 altavoces para autorradio; 92 accesorios para altavoces de autorradio; cuatro autorradios y un «cassette»; ocho luces piloto marca «Aric»; 88 recambios para las luces anteriores; ocho avisadores acústicos; 69 aros de faro marca «Basan»; 2.112 metros de cable de instalación diversas secciones; 88 tapas del delco para «Camp»; 30 rotores de delco marca «Camp»; 437 bujías marca «Champion»; 331 faros y elementos de iluminación «Civie»; 242 cerraduras antirrobo marca «Clausor»; 125 desconectores marca «Cormar»; 413 correas de ventilador y dinamo marca «General» y «Firestone»; 218 conjuntos de arranque marca «Deco»; 118 condensadores marca «Dirasa»; 33 bendix marca DRM; 276 juegos de cable antiparasitarios marca «Echein»; 517 faros pilotos y elementos de iluminación marca «Faessa»; seis alternadores marca

«Femsa»; 10 bobinas marca «Femsa»; 105 conmutadores e interruptores marca «Femsa»; 22 distribuidores marca «Femsa»; 78 reguladores marca «Femsa»; un motor de arranque marca «Femsa»; cinco conjuntos de lavaparabrisas marca «Femsa»; 1.348 elementos, conjuntos y recambios marca «Femsa»; 111 bujías y calentadores motor marca «FF»; dos temporizadores marca «FF»; 66 resistencias y controles marca «FF»; seis desconectores e interruptores marca «FF»; nueve encendedores y accesorios marca «FF»; seis comprobadores de automóvil marca «Ferbe»; ocho cargadores de batería marca «Ferbe»; 19 cables de arranque marca «Ferbe» (juegos); 19 juegos de bobina de dinamo y motor eléctrico marca «Ferbe»; 104 juegos de pinzas diversas medidas marca «Ferbe»; dos transformadores de cargadores marca «Ferbe»; 63 recambios diversos marca «Ferbe»; 469 filtros y elementos de filtro marcas «Tudor» y «Mann»; 39 luces portátiles marca «Forbi»; dos faros marca «Fores»; 31 ópticas de faro marca «Fores»; 17 pilotos marca «Fores»; cuatro recambios para faro marca «Fores»; 1.223 pilotos y elementos de iluminación marca «Gemow»; 72 faros pilotos marca «Irxo»; dos indicadores marca «Irxo»; 24 recambios de faros marca «Irxo»; 291 elementos de tablier y señalización marca «Jaeger»; 292 juegos de cables antiparásitos marca «Lacus»; 1.160 interruptores, pulsadores marca «Mai»; 10034 terminales de cable e instalación marca «Mai»; 36 elementos de alternador marca «Menners»; siete tacógrafos de dos conductores marca «Motometer»; 250 discos de tacógrafos marca «Motometer»; 51 elementos y recambios de acoplamiento tacógrafos marca «Motometer»; 392 intermitencias marca «Nagares»; 28 ópticas de faro marca «Omesis»; 267 potes o bidones de productos químicos para el automóvil diversas marcas; 115 faros delanteros marca «Rinder»; 276 faros pilotos y portátiles marca «Rinder»; 82 ópticas de faro marca «Rinder»; 369 recambios de faros y dispositivos reflectantes marca «Rinder»; 115 muelles para ópticas marca «Rinder»; 10 interruptores eléctricos marca «RO»; 87 conmutadores marca «RO»; dos antirrobo marca «RO»; un cuadro luces tablero marca «RO»; dos piezas diversas marca «RO»; un cuenta revoluciones eléctrico marca «Rolis»; 11 alfombras marca «Stab»; ocho juegos de bocinas marca «Stebel»; 42 escobas secaparabrisas marca «SWF»; 7.887 parches cubiertas, cámara y elementos reparadores de neumáticos marca «Tiptop»; 798 instrumentos, aparatos e indicadores para automóvil marca «Veglia»; 730 faros, pilotos y elementos de señalización de automóvil marca «Yorka»; 287 piezas y elementos de distribución marca «Abrid»; ocho recambios de alternador diversas marcas; 31 faros y plafones marca «Argob»; tres juegos faros antiniebla marca «Bosch»; 10 elementos de alternador y motor engeg. marca «Bosch»; siete automáticos de dinamo y motor enge. diversas marcas; 31 bobinas e inducidos de dinamo y motor engeg. diversas marcas; ocho recambios de dinamo y motor engeg. diversas marcas; 25 elementos de dinamo y motor engeg. marca «Ducelleirr»; 115 juegos escobas dinamo y motor enge. marca «Erba»; 153 casquillos de dinamo y motor engeg. marca «Erba»; 67 faros principales marca «Hella»; 258 faros pilotos y auxiliares marca «Hella»; un faro rotativo marca «Hella»; 156 relés marca «Hella»; 72 ópticas de faro marca «Hella»; 259 recambios de faro marca «Hella»; 27 bocinas eléctricas marca «Hella»; seis ventiladores marca «Hella»; una sirena marca «Hella»; 344 accesorios y recambios marca «Hella»; un conjunto faros y rejilla frontal de VWPOLO marca «Hella»; 166 recambios de piloto marca «Jonier»; dos automáticos contactores marca «Klam»; 174 juegos de platinos de delco marca «Koentact»; 10 «cassettes» y condensadores delco marca «Marschal»; un regulador marca «Marshall»; cuatro motores lava parabrisas marca «Marchal»; dos faros y óptica marca «Marchal»; 101 accesorios recambios marca «Marchal»; cinco estators y rotores marca «Monrevil»; cinco placas iodo marca «Monrevil»;

31 aforadores, digo medidores marca «Monrevil»; 11 coronas y ejes motor arranque marca «Monrevil»; 53 reguladores y solenoides marca «Monrevil»; 122 tapas de dinamo y tapas de arranque marca «Monrevil»; 22 palancas y recambios marca «Monrevil»; 134 portaescobillas y escobillas marca «Monrevil»; 18 relés de motor de arranque marca «Monrevil»; 2.050 fusibles marca «Monrevil»; 142 luces pilotos y recambios marca «Mey-cla»; 66 bridas marca «Mikalor»; 45 portarradios marca «Mogi»; un mono de mecánico; dos cabezales para asiento marca «Montena»; siete juegos de tornillos de rueda antirrobo; 21 juegos de bocinas de aire marca «Fiamm»; seis trompetas de recambio marca «Fiamm»; 48 reguladores marca «Lucas»; 350 condensadores marca «LH»; 12 relojes e indicadores tablier marca «Motometer»; 27 fundas y respaldos de diversas marcas; 65 pilotos y plásticos de recambio marca «Sapla»; seis espejos retrovisores marca «Teman»; 725 terminales de batería marca «Tudor»; 12.164 terminales de cable de diversas marcas; cuatro comprobadores de batería marca «Vilas»; siete elementos de recambio comprobadores marca «Vilas»; 39 juegos escobillas limpiaparabrisas marca «Bosch»; 979 difusores de recambios para pilotos y luces marca «Yorka»; 231 cubiertas de turismo diversas medidas, marca «Firestone»; 200 cámaras de turismo diversas medidas marca «Firestone»; 73 cubiertas delanteras de tractor diversas medidas marca «Firestone»; 13 cubiertas traseras de tractor diversas medidas marca «Firestone»; 138 cámaras para agricultura diversas medidas marca «Firestone»; seis cubiertas de camión diversas medidas marca «Firestone»; 85 cubiertas de camioneta diversas medidas marca «Firestone»; 171 cámaras de vehículos de transporte diversas medidas marca «Firestone»; 37 cubiertas de neumáticos para otros usos marca «Firestone»; 214 cámaras de neumáticos para otros usos marca «Firestone»; 16 ruedas y llantas metálicas diversas marcas.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Lote número 2.—Un camión furgoneta marca «Barreiros», de 13 HP, matrícula L-44118.

Tasado en la suma de 100.000 pesetas.

Lote número 3.—Un camión furgoneta marca «Avia», modelo 1250, de 12 CV, matrícula L-5972-A.

Tasado en la suma de 150.000 pesetas.

Lote número 4.—Un turismo comercial marca «Seat», modelo 127, tres puertas, matrícula L-9697-G.

Tasado en la suma de 100.000 pesetas.

Lote número 5.—Una motocicleta, marca «Torrot», de 40 centímetros cúbicos, número VL 0686524, y una motocicleta, marca «Vespin», número 1805343NL.

Tasado todo ello en la suma de 40.000 pesetas.

Lote número 6.—Derecho de traspaso del local de la calle Bonaire, números 8 al 12 (bajos y entresuelo).

Tasado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote número 7.—Derecho de traspaso del local de la calle Bonaire, número 6, bajos.

Tasado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 8.—Derecho de traspaso del local de la calle Balmes, números 22 y 24, bajos, y local posterior.

Tasado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote número 9.—Derecho de traspaso del local de la calle Alfred Perenya, número 47.

Tasado en la suma de 1.200.000 pesetas.

En cuanto a los derechos de traspaso de los que se refieren los lotes números 6, 7, 8 y 9, se advierte al adjudicatario:

1. La obligación, salvo que sea el propietario del local, de continuar ejerciendo el negocio de la misma clase que el locatario permaneciendo en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año.

2. Que la adjudicación o aprobación del remate quedara en suspenso durante el plazo de treinta días en el que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo.

3. La no posibilidad de ceder lo adjudicado a un tercero.

Dado en Lérida a 14 de enero de 1988.-El Magistrado de Trabajo, José Quetxcuti Miguel.-El Secretario.-728-A (5571).

MADRID

Edictos

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.540/1984, ejecución 160/1986, a instancia de Rafael García Consuegra Martínez, contra «Medigna y Odontología, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. Piso primero derecha de la casa en esta capital, y en su calle Joaquín García Morato, hoy Santa Engracia, número 134, descrita en la inscripción primera de origen. Dicho piso está situado en la primera planta. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño, cuarto de aseo y office. Linda: Al frente, calle Santa Engracia; derecha, con el piso primero izquierda, patio y caja de escalera; izquierda, casa número 134 duplicado y patio; espalda, patio de casa; por abajo, con tienda número 1 y portal portería; por arriba, piso segundo derecha. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados 50 decímetros. Es anejo a este piso cuarto trastero número 1 en el sótano; linda, teniendo sus linderos como la finca total: Frente, trastero número 2; derecha, pasillo; izquierda, servicios de la finca y espalda pasillo, y por arriba, con tienda número 2. Su cuota de condominio es de 6 enteros 10 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, finca número 16.735. Inscrita en el libro 802, folio 170.

Valor precio en zona y situación: 12.850.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 2. Comercial número 1 en planta de semisótano, que en el orden de construcción es la segunda, sito en la casa en Madrid, calle de Dulcinea, números 10 y 7, de la calle de Don Quijote, descrito uno y otro en la inscripción tercera de la finca matriz, local bajo, número 2, con una superficie de 44 metros cuadrados 40 decímetros. Linda: Por su frente y entrando, con calle de Don Quijote; derecha, entrando, con número 9 de la misma calle; izquierda, local número 2 de esta planta y caja de la segunda escalera. Se le asignó un coeficiente en el total de la casa de que forma parte de 45 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, finca número 48.694, libro 1.717, folio 211.

Valor precio en zona y situación: 5.500.000 pesetas.

Valor total de las dos fincas: 18.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 21 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando princi-

pal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad números 6 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1988.-El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.-El Secretario.-754-A (5845).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Tra-

bajo con el número 996/1986, ejecución 110/1987, a instancia de Segundo Fernández González y otro, contra «Nervión Spie, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Rústica: Tierra en término de Villarejo de Salvanés al sitio llamado Lancarejo o carretera de Madrid-Valencia, de ciber 5 hectáreas 27 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Madrid-Valencia; este, «Construcciones López Talanera, Sociedad Anónima»; sur, Gregorio Prudencio y otros, y oeste, de Paz, Quintín García y herederos de Julio Brea. Está constituida por las parcelas 25, 24, 106, parte de la 105, 19, 20 y 21 del polígono 60 del Catastro parcelario. Sobre este terreno se encuentran construidas las edificaciones siguientes: Un edificio de forma rectangular, con una superficie de 7.950 metros cuadrados, distribuidos en sala de tratamientos térmicos, almacén y taller. Una nave con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Una nave de una superficie de 600 metros cuadrados. Todas estas edificaciones disponen de los correspondientes servicios e instalaciones de energía eléctrica. Estando el resto del terreno sin edificar, destinado a vías de acceso y zona sin edificar. Tasada pericialmente en 119.500.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica: Parcela de terreno en término de Villarejo de Salvanés, en carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 52,5. Ocupa una superficie de 605 metros cuadrados. Linda: Norte, José Expósito; este, «Nervión, Sociedad Anónima»; sur, Baldomero Leal, y oeste, Paz García Valor. Tasada pericialmente en 154.600 pesetas.

Total: 119.654.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 11 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—753-A (5844).

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe.—Que en la ejecución 243/1985, dimanante de los autos 3.015/1982, seguidos por despido a instancias de Antonio González Delgado, contra «Prodeka, Sociedad Anónima», y Jorge Redondo Redondo, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado señor Borrajo Araujo.

En Málaga a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta. En su vista, notifíquese a los acreedores don Manuel Moreno Porras, y al tenedor o tenedores presentes y futuros de las seis obligaciones extendidas en papel timbrado de clase 8ª, cuya serie y número es: Folio OD 7512070; folio OD 7512073; folio OD 7512072; folio OD 7512074; folio OD 7512069 y folio OD 7512071, emitidas como obligaciones hipotecarias por don Jorge Redondo Redondo, demandado en el presente procedimiento, que la presente ejecución número 243/1985, dimanante de los autos 3.015/1982, se encuentra pendiente del avalúo de una finca propiedad del demandado y posterior subasta de la misma, por si interesa a su derecho participar en el citado avalúo y subasta.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al tenedor o tenedores de las obligaciones descritas

en la anterior providencia, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 20 de enero de 1988.—La Secretaria.—1.562-E (5898).

NAVARRA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento 250/1986-3, ejecución 11/1987-3, tramitado a instancia de don Aníbal Martín Delgado, frente a la Empresa «Plasna, Sociedad Anónima», en reclamación de indemnización y liquidación, en propuesta de providencia de fecha 18 de enero de 1988, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la Empresa ejecutada, y que se encuentran en poder del depositario don Laureano Liceaga Leizarreta, y que están depositados en el domicilio social de la Empresa, sita en el polígono de Zalaia, sin número, de Vera de Bidasoa (Navarra), siendo la relación y tasación de los mismos la siguiente:

Lote número 1: Inyectora «Meteron» 480/130 CEP, número 634.

Valoración del lote 1: 16.000.000 de pesetas.
Lote número 2: Local nave en la que se ubica la empresa deudora. Finca número 3.474 N. Linda: Por norte, finca segregada y vendida a don Angel Pérez; sur, río Bidasoa; este, fincas de la Casa Echevercea, de don Raimundo Apezteguía Iribarren, y oeste, finca de «Rondinaud Española, Sociedad Anónima». La finca tiene una superficie de 3.784 metros cuadrados y dentro de ella hay construido un pabellón industrial con una superficie de 960 metros cuadrados.

Valoración del lote número 2: 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Iturralde y Suint, 13, en primera subasta, el día 23 de marzo; en segunda subasta, el día 6 de abril, y en tercera subasta, el día 20 de abril de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzare dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad

ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Pamplona a 18 de enero de 1988.—El Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra, Victor Cubero Romeo (firmado y rubricado).—Ante mí, el Secretario en funciones, Manuel Cotta y M. de Prado (firmado y rubricado).—724-A (5541).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia número 1.592-99/1986-R, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de don José Ramón Díaz Álvarez y otros, contra «Falúas de Tenerife Transporte Discrecional, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Furgón «Austin Serpa», matrícula TF-0799-N; valorado en 450.000 pesetas.

Furgón «Austin Serpa», matrícula TF-0549-N; valorado en 500.000 pesetas.

Autobús «Escanera», matrícula TF-6270-T; valorado en 700.000 pesetas.

Microbús «Iveco», matrícula TF-8843-T; valorado en 2.000.000 de pesetas.

Microbús «Mercedes 309», matrícula TF-7346-V; valorado en 1.500.000 pesetas.

Microbús «Mercedes 307», matrícula TF-2340-O; valorado en 1.500.000 pesetas.

Microbús «Wolswagen», matrícula TF-2245-N; valorado en 2.000.000 de pesetas.

Camión matrícula TF-8691-N; valorado en 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto; en primera subasta, el día 18 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el 18 de abril de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 15 de mayo de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en

su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en calle la Marina, número 59, Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de enero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—756-A (5847).

★

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia número 1.163/1986-R, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de José Manuel Dévora Hernández y otros, contra la finca «El Sol, Sociedad Anónima» (Juan Antonio González Alonso), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Rústica. Trozo de terreno en el término de La Matanza, donde llaman Tigre, que mide 470 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 990, libro 43 de La Matanza, folio 88 vuelto, finca número 3.694, inscripción tercera.

Rústica. Trozo de terreno en el término de La Matanza conocido por Breña o el Tigre, Chozas del Tío Yanes, Santísimo o Cercado, denominado Finca del Sol, mide 2 hectáreas 27 áreas 28 centiáreas. Dentro está, dice, dentro de esta finca existen diversas construcciones. Inscrita en el tomo 1.202, libro 48 de La Matanza, folio 115, vuelto, finca número 4.192, inscripción tercera. Valoradas en 28.499.400 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el mismo, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto; en primera subasta, el día 13 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el 10 de mayo de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 7 de junio de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora

para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en Carretera General, número 120, La Victoria (Santa Cruz de Tenerife).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de enero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—755-A (5846).

VALENCIA

Edicto

Don Emilio Jesús Pastor Pérez, suplente Magistrado Provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 6.767-9/1986, ejecución número 354/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Juan José Velasco García y otros, contra la Empresa «Transportes Arnedo, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Vehículo camión, matrícula V-7508-AH; valorado en 2.500.000 pesetas.
 2. Vehículo camión, matrícula V-8897-BX; valorado en 3.900.000 pesetas.
- Valoración total: 6.400.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 7 de marzo de 1988, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de marzo de 1988, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 21 de marzo de 1988, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Meliana, Ausias March, 27, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 19 de enero de 1988.—El Magistrado suplente, Emilio Jesús Pastor Pérez.—El Secretario.—757-A (5848).

VIZCAYA

Edicto

Don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 574/1986, ejecución número 391/1986, a instancia de Luis Antonio Bernero Araluce, contra «Coto Minero Mercadet, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Fincas en Barruecopardo (Salamanca), y una finca en el municipio de Masueco (Salamanca). Las certificaciones de cargas de los mencionados inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Los mencionados inmuebles están valorados en 5.552.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 25 de marzo, a las nueve treinta; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 19 de enero de 1988.—El Magistrado, J. Vicente Lope Sáenz Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—758-A (5849).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 316/1987, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Albacete, representado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don Rafael Jiménez López y doña Carolina Borinaga Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 22 de marzo; para la segunda subasta el día 22 de abril, y para la tercera subasta el día 23 de mayo, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 18. Vivienda en planta quinta o tercera de vivienda, letra C. Tiene una superficie edificada de 153 metros 69 decímetros cuadrados, de los que corresponden 135 metros 2 decímetros cuadrados a la vivienda en sí, y 18 metros 77 decímetros cuadrados a elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, office, cocina, despensa y armarios. Linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, vuelo del patio central y finca especial número 17; izquierda, finca especial número 19, y fondo, la avenida de Rodríguez Acosta. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes generales del edificio de 86 centésimas de entero por 100, y en los particulares la de 96 centésimas de entero por 100. Inscrita al tomo 637, libro 6, sección segunda, folio 33, finca 369, inscripción tercera. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Una cientodosava parte indivisa de la finca especial número 1. Local comercial destinado a garaje, situado en el sótano del edificio. Tiene una superficie de 647 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Ciudad Real, finca especial número 2 y cuarto de máquinas de aparatos elevadores y calderas de calefacción; derecha, cuarto de máquinas de aparatos elevadores y calderas de calefacción y el subsuelo del edificio; izquierda, con finca especial número 2 y calle de Cristóbal Lozano, y fondo, con Industrias Laga y José Cifuentes Herreros. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes generales del edificio de 3 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita al tomo 636, libro 5, sección segunda, folio 215, finca 352, inscripción tercera. Tasada en 600.000 pesetas.

3. Una cientodosava parte indivisa de la finca especial número 3. Local comercial destinado a garaje, situado en planta baja con entrada por Cristóbal Lozano. Tiene una superficie de 691 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de su situación; derecha, finca especial número 2 y la calle de Ciudad Real; izquierda, Industrias Laga y José Cifuentes Herreros, y fondo, portal y zaguán de entrada de servicio, cuarto de calderas de calefacción y finca especial número 4. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes generales de 3 enteros 84 centésimas por 100. Inscrita al tomo 636, libro 5, sección segunda, folio 224, finca 354, inscripción tercera. tasada en 600.000 pesetas.

Dada en Albacete a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—355-3 (5858).

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 299/1985, de juicio ejecutivo, a instancia de Vitalinio Molina García, representado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don Cándido Hinojosa Llorens, doña María Rosa Alemany, don Cándido Hinojosa Aparisi y doña Rosa Lloréns Flor de Lis, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 18 de marzo, 18 de abril y 18 de mayo de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de tierra huerta, situado en el término de Alginet, partida del Fondo. Superficie, 40 áreas 91 centiáreas, o 4.091 metros cuadrados. Valorado en 490.000 pesetas.

2. Tierra seco campo riego a motor, de 2.011 metros cuadrados de superficie. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Casa situada en el término municipal de Alginet, calle San Martín, número 10. Superficie total, 216,66 metros cuadrados, de los que 89,38 se encuentran edificados y los restantes destinados a cobertizo en su testera o fondo. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Tierra cereal, riego a pie, en término de Alginet, con una extensión de 1.662 metros cuadrados. Valorada en 165.000 pesetas.

5. Tierra seco campo, riego a motor, en término de Benifayó, en su partida del Barranco de la Belenguera o Pedreñales, de una extensión de 285 metros cuadrados. Valorada en 25.000 pesetas.

6. Casa en Albacete, calle Arcángel San Gabriel, número 5, tipo D, plantas segunda o primera, al frente izquierda subiendo. Superficie construida, 155 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados. Valorada en 4.200.000 pesetas.

7. Campo de tierra huerta, situada en el término de Alginet, en la partida del Carnil de Chovades. Superficie, 54 áreas 75 centiáreas. Valorado en 650.000 pesetas.

8. Media urbana. Casa de planta baja con corral, conocida por el motor de Chovadas. Con una superficie de 141 metros cuadrados, en término de Alginet. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Local comercial en planta baja, en Alginet, calle Fray Cuquerella, número 12. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Valorado en 450.000 pesetas.

10. Tierra arrozal con una enladrillada, en Alginet, partida Plá dels Algachin. Valorada en 100.000 pesetas.

11. Casa de planta baja, corral y piso alto, en la travesía del Trinquete, número 5, en Alginet,

con una superficie de 215 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

12. Tierra huerta cereal, riego de pie, en Alginet, partida Horteta de Cano. Tiene una superficie de 2 hanegadas 5 centiáreas 79 brazas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

13. Tierra arrozal de cuarta clase, en Alginet, partida de Algodina o Plá dels Catalanes, con una superficie de 44 áreas 25 centiáreas. Valorada en 530.000 pesetas.

14. Vivienda en planta primera alta, puerta 5, en calle Cervantes, número 16, en Alginet. Ocupa una superficie de 186,87 metros cuadrados. Valorada en 1.900.000 pesetas.

15. Una veintisieteava parte de local en planta sótano, garaje, en Alginet, en la calle Cervantes, número 26. Ocupa una superficie de 821,85 metros cuadrados. Valorada en 210.000 pesetas.

16. Una cuarta parte de tierra rumpo en el término de Alginet, partida de Chovadas, con una casa de planta baja, piso y tejat. Superficie de 27 áreas 9 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

17. Tierra cereales, en partida de Cerguiol, en término de Catadau. Superficie de 10 áreas 38 centiáreas. Valorada en 30.000 pesetas.

18. Tierra de secano en partida Les Mayacter, en término de Catadau. Superficie de 9 áreas 31 centiáreas. Valorada en 28.000 pesetas.

19. Tierra de secano en partida de Barranco de Monreal, en término de Catadau. Superficie de 83 áreas 10 centiáreas. Valorada en 210.000 pesetas.

20. Tierra de secano en término de Catadau, partida del Plá. Superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Valorada en 105.000 pesetas.

21. Tierra de secano en viñas, en término de Llombay, partida Peralvz. Superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Valorada en 210.000 pesetas.

Dada en Albacete a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—354-3 (5857).

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará el próximo día 1 de marzo de 1988, a las once horas, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en autos número 13/1987 de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José García García, María del Carmen Aldave Erro, don José Alfredo Aldave Azan y doña María del Carmen Erro Estanga, vecinos de Alicante, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes, y que se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público, asimismo, que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes el próximo día 1 de abril de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y si tampoco hubiere postores se

celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de mayo de 1988, a las once horas, ambas en el mismo lugar.

Bien embargado que se subasta

1. Vivienda, piso quinto, centro, puerta número 13, de la casa sita en calle Ab El Hamet, números 8 y 10, de Alicante. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.193. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario judicial.—786-C (5780).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 240/1987, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Manuel Luis Calle Cabrera y doña Emilia Crisóstomo Núñez, sobre reclamación de 6.264.084 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 17 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, haciéndose constar que los títulos de propiedad del inmueble (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en Secretaría, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Planta tercera, con acceso por el número 14 de la calle Flechas Negras y número 11 de la calle General Menacho, de Badajoz; con una superficie de 186 metros 34 decímetros cuadrados. Se constituye por vestíbulo, estar-comedor con terraza, cinco dormitorios, baño, aseo, oficio y cocina con terraza lavadero, mirando

desde la calle Flechas Negras. Linda: Al frente, con ella; derecha, con edificio de los señores Blanco Torrón y patio central; izquierda, con casa de los sucesores de Luis Méndez, y espalda, con patio central. Inscrita al libro 503, tomo 1.039, folio 192, finca número 35.495.

Valorada pericialmente en la suma de 10.867.348 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—783-C (5777).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.029/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Piany Reverter, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, que salen por lotes separados:

Lote primero.—Urbana. Pieza de tierra, bosque, sita en término de Vilobi de Oñar, procedente de la heredad «Las Comas»; de cabida 2.083,75 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 100; este y oeste, caminos; sur, parcela 98, señalada con el número 99 del plano. Inscrita al tomo 1.263, libro 30, sección de Vilobi, folio 136, finca número 952.

Lote segundo.—Urbana. Pieza de tierra, bosque, sita en término de Vilobi de Oñar, procedente de la heredad «Las Comas»; de cabida 1.903,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 99; este y oeste, caminos; sur, resto de finca señalada con el número 98 del plano. Inscrita al tomo 1.263, libro 30, sección de Vilobi, folio 139, finca número 953.

Lote tercero.—Urbana. Pieza de tierra, sita en término de Vilobi de Oñar, procedente de la heredad «Las Comas»; de cabida 1.926 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca; este y oeste, caminos. Señalada con el número 100 del plano. Inscrita al tomo 1.263, libro 30, sección de Vilobi, folio 145, finca número 955.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de marzo de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.928.550 pesetas para el primer lote, 1.762.745 pesetas para el segundo lote y 1.784.135 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1988, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-782-C (5776).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1987, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Turo L'Home, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de marzo, a las once treinta horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda se celebrará el día 18 de abril, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor se señala para la tercera y pública subasta el día 18 de mayo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sirva el presente edicto de notificación en caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada.-Piso cuarto, puerta cuarta del edificio en el término de Gavá, denominado «Turo de L'Home», frente a la calle Pi i Margall, número 101. Distribuido anteriormente. Tiene una superficie de 83,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, sección de Gavá, tomo 500, libro 212, folio 200, finca 20.201, inscripción segunda, de fecha 14 de septiembre de 1985. Valorada en 7.035.000 pesetas.

Barcelona, 5 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-784-C (5778).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número

1.758/1981, segunda, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Freixas Cortés y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose, por primera vez, el próximo día 23 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 21 de abril, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, sito en esta ciudad, calle Marqués del Mulhacén, número 38. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.048, libro 332, folio 11, finca 13.416.

Valorado en 48.812.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugaire.-799-C (5790).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 185/1986, a instancias de la Procuradora señora D'Amato Martín, en nombre y representación de «Fuentes, Sociedad Limitada», contra «Construc-

ciones Juan Pascual, Sociedad Anónima»; he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 a 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 1 de marzo de 1988.

La segunda, a las once horas del día 25 de abril de 1988.

La tercera, a las once horas del día 7 de junio de 1988.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Urbana.-Planta baja número 1, sita en la calle José Iturbi, sin número, de Burriana, con una superficie de 317,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 396, folio 92, finca 40.548, inscripción primera.

Valorada en 7.612.080 pesetas.

2. Urbana.-Primer piso, número 2, sita en calle José Iturbi, sin número, de Burriana, con una superficie de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 396, folio 94, finca 40.549, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Urbana.-Primer piso, número 3, sita en calle José Iturbi, sin número, de Burriana, con una superficie de 89,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 396, folio 96, finca 40.550, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

4. Urbana.-Número 4, segundo piso, sita en calle José Iturbi, sin número, de Burriana, con una superficie de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 396, folio 98, finca 40.551, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

5. Urbana.-Segundo piso, número 5, sita en calle José Iturbi, sin número, de Burriana, con una superficie de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 396, folio 100, finca 40.552, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

6. Urbana.-Número 3, piso número 6, sita en calle José Iturbi, sin número, de Burriana, con una superficie de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 396, folio 102, finca 40.553, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

7. Urbana.-Tercer piso, número 7, sita en calle José Iturbi, sin número, de Burriana, con una superficie de 89,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 396, folio 104, finca 40.554, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

8. Urbana.-Cuarto piso, número 8, sita en calle José Iturbi, sin número, de Burriana, con una superficie de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 396, folio 106, finca 40.555, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

9. Urbana.-Quinto piso, número 10, sita en calle José Iturbi, sin número, de Burriana, con una superficie de 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 396, folio 110, finca 40.557, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-974-C (7163).

CORCUBION

Edicto

Doña María del Rosario Hernández Hernández, Juez de Instrucción de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en diligencias previas número 492/1987 se dictó la resolución siguiente:

«Auto

En Corcubión a 22 de enero de 1988.

I. Hechos:

Primero.—Las presentes diligencias previas número 492/1987 se iniciaron con motivo del incendio del buque de bandera panameña "Casón", ocurrido el día 5 de diciembre de 1987, el cual embarrancó posteriormente a una milla al norte del cabo de la Nave, en los acantilados cercanos en la playa Do Rostro-Finisterre, en este partido judicial.

Segundo.—El Procurador señor Leis Rial se personó en las diligencias a nombre y representación del Ayuntamiento de Finisterre, y a medio de escrito de fecha 17 de diciembre de 1987, interesando el embargo del buque y carga al objeto de garantizar las responsabilidades civiles.

Tercero.—Por don Ramón Varela Díaz, Presidente de la Asociación para la Defensa Ecológica de Galicia (ADEGA), se formuló denuncia, a medio de escrito de fecha 22 de diciembre de 1987, en el que solicita la actuación conducente a esclarecer todos y cada uno de los hechos por considerar que son constitutivos de un delito ecológico, y por lo tanto, los responsables del buque de matrícula panameña y tripulación china de nombre "Casón", tendrían que verse obligados a reparar los daños causados.

II. Fundamentos jurídicos:

Primero.—Establece el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se consideran como primeras diligencias las de dar protección a los perjudicados.

Segundo.—En conformidad a lo dispuesto en el artículo 785-8.ª c) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y teniendo en cuenta que de las diligencias hasta el momento practicadas no aparece acreditado quien es el propietario del buque, de la carga, así como quienes son los aseguradores; es procedente decretar la intervención inmediata de todo ello, a efectos de garantizar las posibles responsabilidades pecuniarias que puedan derivarse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Doña María del Rosario Hernández Hernández, Juez de Instrucción de Corcubión y su partido,

Digo: Se decreta la intervención del buque "Casón", así como de la carga que hubiere en el mismo; debiendo comunicarse al excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, así como al excelentísimo señor Director general de la Marina Mercante, para su conocimiento y demás efectos, así como de que a medida que la carga vaya extrayéndose del buque, se comunique al Juzgado, indicándose asimismo el lugar donde quede depositada.

Publíquese la presente resolución, en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación a quien resulte ser propietario de dicho buque y carga. Publíquese en el tablón de anuncios. Así lo dispongo, mando y firmo, en Corcubión, fecha inicialmente indicada.—La Juez.—Firmado.»

Y para que conste, y sirva de publicación y notificación a las personas físicas o jurídicas, que puedan resultar propietarias del buque «Casón», o de la carga del mismo; expido y libro el presente en Corcubión a 22 de enero de 1988.—La Juez, María del Rosario Hernández Hernández.—El Secretario.—1.580-E (5915).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 35 de 1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Fernández Moreno, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 7 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de abril próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 9 de mayo próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca subastada, Cardenal González, 53 y 55 (hoy 45), por Decreto de 5 de febrero de 1954, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de abril, se declara conjunto histórico artístico.

Finca subastada

Casa números 53 y 55, hoy 45, de la calle Cardenal González, de esta capital, que su fachada mira al norte, y linda: Por la derecha, saliendo, con portal número 51 de don Juan de Dios Sánchez y casa número 16, en la calle Cueto, de don Ramón Ortega; por la izquierda, con la número 57 de la calle Cardenal González, don Juan Gonin y con la calle de la Cara, a la que también tiene fachada, y la casa número 26 de esta última calle, de doña Soledad Romero, y por la espalda, con la número 22 de la calle de la Cara, de don Antonio Cabrera, con una superficie de 272,02 metros cuadrados, sobre la que pisan dos cuartos de la casa número 20 de la calle de la Cara o Cueto. Inscripción primera, finca número 1.014, obrante al folio 5 del tomo 1.824, libro 16 en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—351-3 (5854).

GIJON

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 166/1984, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Juan José Miguel Gómez García, doña María Josefa Meré Alonso, «Construcciones Morán, Sociedad Limitada», don Teodoro Morán Cervero, doña Esperanza González del Río, don Marcelino Abraira Piñeiro y doña María Concepción Barreales, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 5 de abril, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 5 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 6 de junio, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Departamento número 20, vivienda en planta sexta, centro, entrando, de una casa sin número, en la calle F-1, con fachada también a las de Los Angeles y Fuente del Real, en esta villa. Tipo B. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 95,88 metros cuadrados, y útil de 78,97. Linda: Al frente, tomando por éste el de entrada al edificio, calle F-1; derecha, desde ese frente, calle Fuente del Real; izquierda, vivienda número 19, y fondo, rellano de escalera y vivienda número 21. Le corresponde una cuota, con relación al total valor del inmueble, del 4,35 por 100. Inscrito en el tomo 1.355 general del anterior Registro de Gijón 1, folio 58, finca 12.530, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Urbana: Finca número 5 de la casa número 26 de la calle Enrique Cangas (hoy calle de Begoña), de esta villa. Piso primero izquierda, conforme se sube por la escalera, que consta de pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño; mide una superficie útil de 67,52 metros

cuadrados, y linda: Por su frente, al norte, con la calle Enrique Cangas; derecha, entrando al sur, con la caja de escalera, piso derecha de su planta y patio de luces; al este, con casa de herederos de don Raimundo Fernández, y al oeste, con caja de escalera y casa de doña Palmira Díaz. Coeficiente del 7.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 503, folio 61, finca 33.764.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-357-3 (5860).

★

El ilustrísimo señor don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 209/1987, promovido por «Ride, Sociedad Anónima», contra don Florentino López Ordás, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 5 de abril próximo, en hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 5 de mayo y 6 de junio siguientes, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta, el depósito será el señalado para la segunda.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Camión marca «Renault R-370 19 T», cabeza tractora, matrícula O-8382-AF. Tasado en 5.200.000 pesetas. El vehículo se encuentra depositado en poder de don Juan Miguel Feliz Bulnes, vecino de Ribadesella, Asturias.

Dado en Gijón a 14 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.-El Secretario.-358-3 (5861).

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en expediente para la declaración de fallecimiento de doña Teresa Morell Gali, mayor de edad, soltera, sin profesión, y que al parecer tuvo su último domicilio en Cassá de la Selva, instado por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta del Estado, y seguido en este Juzgado número 3 con el número 481/1987, con el presente se hace pública la existencia y admisión a trámite del procedimiento indicado, así como de que al parecer doña Teresa Morell Gali, falleció en Argentina, por los años 30.

Y con el fin de dar conocimiento y publicidad de la existencia del proceso y fallecimiento indicados, a los fines previstos en el artículo 2.042,

siguientes y concordantes de la Ley Procesal Civil, extiendo y firmo el presente en Girona a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario, Fernando Peral Rodríguez.-1.559-E (5894).

1.ª 3-2-1988

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 537/1986, a instancia de «Fabricantes Reunidos de la Madera, Sociedad Limitada», contra don José Carvajal Arenas.

Primera subasta: Día 2 de marzo de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de abril de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de mayo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa demarcada con el número 80, en la prolongación de la calle General Franco, de Atarfe, antes camino de Albolote, de 370 metros cuadrados de extensión; que linda: Por la derecha, entrando, oeste, y por la espalda, sur, con Miguel Fernández Poyatos, y por la izquierda, saliente, herederos de doña Julia Castillo. Finca número 3.664. Ha sido valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-777-C (5772).

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez accidental de Primera Instancia número 3 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 277/1987, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria, promovidos por doña María Teresa Bartolomé Gili, en representación de los menores María Teresa, Cristina y Santiago Rubies Bartolomé, representada en juicio por el Procurador don Ramón Daví Navarro, siendo causante don Santiago Rubies Acarín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado que, por medio del presente, se emplace a los posibles acreedores del causante, para que en el término de

quince días, puedan comparecer, personándose en forma mediante Procurador que les represente y Letrado que les asista si les conviniere, apercibiéndoles de que si no lo verifican seguirán los autos su curso sin volverseles a citar para ulteriores diligencias. Y al propio tiempo se les cita para que comparezcan a la Junta que previene la Ley, señalada para el día 29 de febrero de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, número 7, 3.ª planta, apercibiéndoles de que si no comparecen ni alegan causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados posibles acreedores de don Santiago Rubies Acarín, en cumplimiento de lo ordenado, libro y firmo el presente en Granollers a 25 de enero de 1988.-El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.-El Secretario judicial.-1.000-C (7169).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 627 de 1986, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra los cónyuges don Baltasar Sánchez Carro y doña Remedios Pena Gabín, mayores de edad, domiciliados en Betanzos, calle Roldán, 21, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 10 de marzo, 12 de abril y 10 de mayo próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas y que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Ciudad de Betanzos

A) Mitad indivisa del número uno: Planta baja de la casa señalada con el número 25 de la calle Roldán, y número 8-A de la calle Díaz de Lemos, destinada a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie de 152,55 metros cuadrados, de los que son útiles 146,40 metros cuadra-

dos, y descontando lo que ocupan el portal y cañón de escaleras, esta superficie queda reducida a 121,28 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Roldán, portal y cañón de escaleras; espalda, pared medianera con casa de don Antonio Velo, e izquierda, pared medianera con casa de don Angel Naveira Barallobre, portal y cañón de escaleras.

Cuota de participación: 0,32 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.071, libro 162, folio 122, finca 13.713.

Tasada para subasta en la cantidad de 2.880.000 pesetas.

B) Número cuatro: Piso segundo alto, señalado con la letra A, de la casa número 25 de la calle Roldán, y número 8-A de la calle Díaz de Lemos, destinado a vivienda. Ocupa la superficie construida de 73,86 metros cuadrados, y útil de 66,29 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Roldán: Frente, la expresada calle Roldán; espalda, el piso letra B, de la misma planta y casa, patio de luces y cañón de escaleras; derecha, pared medianera con casa de don Antonio Velo, e izquierda, pared medianera con casa de don Angel Naveira Barallobre, patio de luces y cañón de escaleras.

Cuota de participación: 0,17 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.071, libro 162, folio 128, finca 13.716.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.368.000 pesetas.

C) Número cinco: Piso segundo alto, señalado con la letra B, de la casa número 25 de la calle Roldán, y número 8-A de la calle Díaz de Lemos, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 63,62 metros cuadrados, y útil de 62,45 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Díaz de Lemos: Frente, la expresada calle Díaz de Lemos; espalda, el piso A de esta misma planta y casa, patio de luces y cañón de escaleras; derecha, pared medianera con casa de don Angel Naveira Barallobre, patio de luces y cañón de escaleras, e izquierda, pared medianera con casa de don Antonio Velo.

Cuota de participación: 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.071, libro 162 de Betanzos, folio 130, finca 13.717.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.368.000 pesetas.

D) Número siete: Desván trastero señalado con letra B, de la casa número 25 de la calle Roldán, y número 8-A de la calle Díaz de Lemos. Ocupa la superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, la calle Roldán; espalda, su acceso y el desván trastero letra C; derecha, pared medianera con casa de don Antonio Velo, e izquierda, el desván trastero A y acceso.

Cuota de participación: 0,01 por 100.

Inscripción: Tomo 1.071, libro 162 de Betanzos, folio 134, finca 13.719.

Tasada para subasta en la cantidad de 72.000 pesetas.

E) Número nueve: Desván trastero señalado con la letra D, de la casa número 25 de la calle Roldán, y número 8-A de la calle Díaz de Lemos. Ocupa la superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, su acceso; espalda, la calle Díaz de Lemos; derecha, el desván trastero letra C, e izquierda, pared medianera con casa de don Angel Naveira Barallobre.

Cuota de participación: 0,01 por 100.

Inscripción: Tomo 1.071, libro 162 de Betanzos, folio 138, finca 13.721.

Tasada para subasta en la cantidad de 72.000 pesetas.

La hipoteca fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 13 de septiembre de 1984, ante el Notario de La Coruña don José Yordi de Carricarte, bajo el número 965 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, con fecha 24 de septiembre de 1984.

Dado en La Coruña a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-352-3 (5855).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 652/1987, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra Inmaculada Correa Santana, Consuelo Correa Santana, Agustín Ignacio Correa Santana, Javier Ballesteros López, Cristina Correa Santana, Agueda María Espino Torón, Miguel Angel Correa Santana y María Cristina Santana Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.000.000 de pesetas, la señalada con el número 1; 4.000.000 de pesetas, la señalada con el número 2, y 12.000.000 de pesetas, la señalada con el número 3.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 2 de marzo del próximo año, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En el municipio de Santa Brigida:

1. Casa chalé con terreno a la que actualmente corresponde el número 44, de la carretera a La Atalaya, en la urbanización residencial «El Arco», sector de La Atalaya. La finca tiene 450 metros cuadrados de superficie en solar, de los cuales unos 90 son ocupados por la edificación y los restantes 360 son terreno libre. Tiene planta baja para garaje con una habitación que ocupa 47 metros cuadrados, y planta baja para vivienda y servicios, que ocupa unos 90 metros cuadrados. Cuenta además con una terraza balcón con un

pequeño porche al que llega la escalera de acceso. Linderos perimetrales totales: Al frontis o naciente, en línea de 22 metros, con la carretera de Santa Brigida a La Atalaya; a la derecha o norte, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 20 y de 2 metros, con finca de doña Dorothea Prike; a la izquierda o sur, en la línea de 25 metros con solar de don Raúl Meneses, y a la espalda o poniente, en línea de 18 metros, con la misma finca de la señora Prike. Inscripción: Libro 138, folio 244, finca número 7.380. Valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

En el municipio de Las Palmas:

2. Casa de dos plantas señalada con el número 7 de la calle Fernando Inglot y el número 8 de la calle Joaquín Dicenta, en lugar conocido por «Urbanización de Manzano», barrio de San José. Con una superficie de 119,36 metros cuadrados de superficie en solar. La planta baja está destinada a garaje ocupando toda el área del solar. La planta alta destinada a vivienda ocupa solamente 114 metros cuadrados. Linderos: Al frontis o sur, con la calle de Fernando Inglot; a la derecha o naciente, con casa de herederos de don Juan Arencibia Guerra; a la izquierda o poniente, con la calle de Joaquín Dicenta, y a la espalda o norte, con casa de don Antonio Montesdeoca. Inscripción: Libro 236, folio 50, finca número 17.792. Valor a los efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

En el municipio de Telde:

3. Nave industrial con zona de terreno libre en construcción, sin número especialmente atribuido en la calle letra F de la urbanización «El Cascajos», barrio de Jinámar. Tiene una superficie de 1.095 metros cuadrados, de los cuales 840 son ocupados por la nave y los restantes 255 metros cuadrados son terreno libre. Cuenta con salón, oficinas y vestuarios. Linderos perimetrales totales: Al frontis o norte, con la calle de situación; a la derecha, o poniente, con solar de mister Dags y de don Rafael Navarro Galván; a la izquierda o naciente, con solar de don Agustín Correa Cabrera; y a la espalda o sur, con solar de don José Marrero Jorge. Inscripción: Libro 333, folio 71, finca número 23.623. Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-760-A (5850).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 194/1985, instados por «Hilaturas Prouvost-Estambarrera Riojana, Sociedad Anónima» (Prouvost-Estambarrera), contra doña Olga Roa Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a la demandada y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de febrero, 24 de marzo y 20 de abril a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes haciéndose una rebaja para la segunda de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El

rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Las subastas señaladas se celebrarán simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y el que corresponda de los de igual clase de León.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca uno.—Vivienda de planta baja y primera alta del edificio en León, compuesto de chalet y casa a la avenida Alvaro López Núñez, número 40 y calle del Maestro Uriarte, números 9 y 9 bis. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Urbana. Finca dos.—Vivienda en la planta baja del edificio en León, compuesto de chalet y casa, a la avenida de Alvaro López Núñez, número 40 y calle del Maestro Uriarte, números 9 y 9 bis. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Urbana. Finca tres.—Vivienda de la planta baja del edificio en León, compuesto de chalet y casa, a la avenida de Alvaro López Núñez, número 40 y calle del Maestro Uriarte, números 9 y 9 bis. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca cuatro.—Vivienda de la planta alta primera, a la izquierda subiendo su escalera del edificio en León, compuesto de chalet y casa a la avenida de Alvaro López Núñez, número 40 y calle de Maestro Uriarte, números 9 y 9 bis. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca cinco.—Vivienda de la planta alta primera, a la derecha subiendo su escalera del edificio en León, compuesto de chalet y casa a la avenida de Alvaro López Núñez, número 40 y calle del Maestro Uriarte, números 9 y 9 bis. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de enero de 1988.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—1.013-C (7175).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos hipotecarios número 1.170/1984, tramitados en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado-Juez señor Ripoll Olazábal.—Madrid a 4 de diciembre de 1987.

Dada cuenta el anterior escrito se unirá a los autos de su razón y como se pide por la ejecutante «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», procédase a celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

Primera.—Tierra de regadío o huerta, al sitio camino de Ciudad Real, con pozo y alberca, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, la zanja; este, doña Angela Sánchez, y oeste, don Florentino Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 139 del archivo, libro 16 de Bolaños, folio 220, finca número 1.850, inscripción segunda.

Segunda.—Tierra seca de labor, al sitio zanja del Pellejero, de haber 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, don José Guzmán; sur, zanja del Pellejero; oeste, don Onofre Porrero y otros. Inscrita en igual Registro, al tomo 146 del archivo, libro 17, folio 90, finca número 1.877, inscripción primera.

Tercera.—Tierra de secano de labor, al sitio del Prado o Salobral, de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, don Onofre Porrero; este, don José Guzmán, y oeste, don Vicente Almansa y don Secundino Marchero. Inscrita en el Registro, digo, en igual Registro al tomo 146 del archivo, libro 17, folio 145, finca número 1.897, inscripción primera.

Cuarta.—Tierra de regadío, al sitio de la Serna, de haber 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Moisés Ruiz; sur, carril de Ciudad Real; este, don Antonio Sobrino, y oeste, don Anselmo López. Inscrita en igual Registro, al tomo 155, libro 18, folio 96, finca número 1.961, inscripción primera.

Quinta.—Tierra al sitio del Salibril, con una superficie de 1 hectárea 4 áreas. Linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, don Secundino Menchero y don Vicente Almansa. Inscrita en igual Registro, al tomo 122 del archivo, libro 14, folio 224, finca número 1.702, inscripción tercera.

Para el acto del remate se señala el día 4 de marzo de 1988, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose el remate en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, indicándose en los mismos que su publicación surtirá los efectos de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; reservándose la actora a su solicitud las posibles consignaciones que puedan efectuarse por los postores, los cuales para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a cada una de las fincas para la segunda subasta, y que era: Para la primera finca y para la tercera finca, 5.926.635 pesetas cada una. Para la segunda finca, 3.704.415 pesetas. Para la cuarta finca, 2.963.318 pesetas. Para la quinta finca, 4.786.568 pesetas. El remate podrá hacerse a calidad de cedente a un tercero. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para notificación a los deudores don José Guzmán Castro y doña Angela Sánchez Arreza, con domicilio en Bolaños de Calatrava, calle Santísimo, número 31, así como para publicación de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Ciudad Real, debiéndose dicha notificación con veinte días hábiles al menos anteriores a la fecha de la subasta.

Lo provee y firma su señoría, doy fe.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—805-C (5793).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.340/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Tomás y don Francisco Olivares Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 29 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 10.920.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de hipoteca porque se procede no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cedente a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 1.190.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 27 de abril de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe:

Tierra de riego al sitio Río de los Molinos, de haber 60 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera que conduce a la sierra y Enrique Nova Chinchilla; este, con Félix Caballero; sur, el Río de los Molinos, y al oeste, con la finca matriz. Inscrita la primera copia de escritura de hipoteca porque se procede en el Registro de la Propiedad de Orce, al tomo 538, libro 66 de Siles, folio 66, finca 5.695, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—791-C (5785).

★

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 1.109/1987-D, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Vicente García Hernández, de setenta y cuatro años de edad, natural de Daroca (Zaragoza), hijo de Vicente y Clotilde, que ha fallecido sin testar en Madrid el día 9 de mayo de 1987, en

estado de viudo de doña Purificación López Gómez, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, reclamando su herencia la hermana del causante doña María del Carmen García Hernández, que es la que insta el expediente, para sí y para los sobrinos de referido causante María del Pilar y Jorge García García, hijos de una hermana premuerta llamada doña Petra García Hernández, que falleció el día 10 de mayo de 1924, habiéndose acordado librar el presente en mencionado expediente para llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer a reclamar la herencia en el presente expediente, con el apercibimiento que de no efectuarlo dentro de dicho término se entenderá que renuncian a la herencia y se les tendrá por decaídos de su derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.—El Secretario.—781-C (5775).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 801/1987, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra don Fernando Rico Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número trece, vivienda en la planta primera señalada con la letra B, en la planta primera, sin contar la baja, situada a la izquierda del edificio, según se entra y perteneciente al bloque número dos del conjunto residencial «San Francisco», en el término de Las Rozas (Madrid). Tiene una superficie útil de 94 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, cocina, oficio, dos baños y tres dormitorios, con una terraza en su parte anterior y un tendedero a su parte posterior. Linda: Al frente, según se entra, con descansillo, hueco de la escalera y hueco del ascensor y vivienda letra A de la misma planta; por la derecha e izquierda, con terreno común de conjunto residencial, y fondo, piso del bloque número 3.

La subasta tendrá lugar el próximo 31 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.437.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la

obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 28 de junio de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—807-C (5919).

OVIEDO

Edictos

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don Javier González Díaz-Faes se tramita expediente con el número 520 de 1987, sobre declaración de ausencia de su tío don César Francisco González González, nacido en Oviedo el día 19 de marzo de 1908, siendo hijo de don Luis González García y doña Marcelina González Argüelles, teniendo su último domicilio conocido en Oviedo, y no teniéndose noticias del mismo desde los años aproximados de 1950 y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—365-3 (5869).

1.ª 3-2-1988

★

Don Manuel Avello Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Pablo González Díaz-Faes, representado por la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, se tramita expediente civil con el número 570/1987, sobre declaración de ausencia de su tío don Fernando María del Carmen González González, natural de Oviedo, hijo de don Luis González Busto y de doña Marcelina González Argüelles, nacido el día 30 de marzo de 1910, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad a finales de los años sesenta, sin que desde entonces se sepa nada de su situación personal ni familiar, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Oviedo a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Avello Casielles.—El Secretario.—364-3 (5867).

1.ª 3-2-1988

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENAS DE SAN PEDRO

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de esta ciudad, por propuesta de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 4/1988, que se sigue en este Juzgado por imprudencia con daños, a virtud de denuncia de Juliana Blanco Pina y José Manuel Sánchez Arroyo, contra José Antonio Sánchez Vázquez y Juan Jesús Cuevas Jiménez, he acordado citar a Juan Jesús Cuevas Jiménez, con domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del aludido juicio de faltas, que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Condestable Dávalos, el día 3 de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Arenas de San Pedro, 22 de enero de 1988.—La Secretaria judicial.—1.551-E (5886).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.430/1987, por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado Saugar La Pacen, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 16 de marzo y su hora de la diez y diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Saugar La Pacen, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de enero de 1988.—La Secretaria.—1.549-E (5884).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.450/1985, por lesiones imprudencia, en el que figura como lesionado don Emilio Díaz Megías, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 16 de marzo y su hora de la diez y veinte comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Emilio Díaz Megías, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de enero de 1988.—La Secretaria.—1.550-E (5885).